

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

De Actualidad

Corrida de escalas.—Se ha preparado otra corrida que comprende las vacantes ocurridas en el mes de agosto pasado. Comprende los ascensos siguientes:

A 2.000 pesetas.—D. Vicente Muñoz.

A 1.650 pesetas.—D. Luis Marco.

A 1.500 pesetas.—D. Joaquín Cirujeda y D. Enrique Martín.

A 1.375 pesetas.—D. Benito E. Fairén y D. Julio Montes.

A 1.100 pesetas.—D. Manuel López Fernández, D. Joaquín Lloret, D. Pedro Antonio Llevaria, D. Enrique Villarroya, D. Francisco Cardona, D. Julio Ros y D. José Martorell.

Los ascensos de Maestras, son los que siguen:

A 2.500 pesetas.—Doña María Luisa Cifuentes.

A 2.000 pesetas.—Doña Francisca Fernández, doña Consolación Soriano y doña Isabel Villarreal.

A 1.650 pesetas.—Doña Ana González, doña Manuela Torres, doña Dolores Jiménez y doña Tomasa Ibarregui.

A 1.500 pesetas.—Doña Epifania Casado, doña Dominica Pérez, doña María Monserrat Freixa, doña Maximina Martínez y doña María E. Martínez Bartoll.

A 1.375 pesetas.—Doña Ceferina Bosque (reingreso), doña Antonia Royo, doña Juliana Inchauspe, doña María Pilar Arrenal, doña Pascuala Sorrosal y doña Elisa Sánchez.

A 1.100 pesetas.—Doña Camino Martín, doña Vicenta Martín, doña Enriqueta Lucas, doña Rosalía Prado, doña Enriqueta Gallego, doña Francisca Morales, doña Consagración Cendrero, doña María M. Ribas, doña Matilde Navarro y doña Máxima López.

Los ascensos alcanzan a trece Maestros y veintinueve Maestras, aunque una de éstas, la Sra. Bosque, tampoco asciende, sino que se le adjudica un sueldo de 1.375 pesetas, por reingreso.

Observamos que en esta corrida se pro-

veen plazas de 1.500 pesetas y no se le da ninguna a D. Benigno Garrido Peña, como temían algunos compañeros, según cartas y artículos que hemos recibido.

Y ha de advertirse que esta es la tercera corrida que se hace después del supuesto reconocimiento de derecho a favor de tan estimado compañero, que este verano ha sido tan discutido, y no creemos tampoco que el interesado haya formulado reclamación.

Al no reclamar, ¿subsiste el discutido y supuesto derecho? ¿Ha caducado ya? ¿No hubo, en rigor, tal reconocimiento?

Concurso general de traslado.—Se ha enviado a la «Gaceta» la resolución de las reclamaciones presentadas a la propuesta del concurso de traslado en los grupos C y D de Maestros.

La resolución es extensa y razonada y hace las siguientes modificaciones:

Alarcia (Burgos), para esta Escuela, que en la propuesta provisional quedaba desierta, va propuesto en la definitiva el aspirante D. Eugenio Arribas.

Villanueva del Puerto, se propone a D. Hermenegildo Martín.

Puerto de Santa María (Cádiz), Auxiliaría, se propone a D. Remigio Peñalver.

Lora del Río (Cádiz), Auxiliaría, se propone a D. Manuel Carabaya.

Herbés (Castellón), se propone a don Nicolás Ramón Martín y queda sin plaza D. Benito Samalla.

Villamanrique (Ciudad Real), se propone a D. Justo Fernández y queda sin plaza D. José Crespo.

Escamilla (Guadalajara), se propone a D. Marcelino Segovia y queda sin plaza D. Justo de las Heras.

Ayamonte (Huelva), Auxiliaría, se propone a D. Cayetano Alvarez.

Loscos (Teruel), se propone a D. Constantino Polo.

Montoro (Teruel), se propone a don Eduardo Rausell y queda sin plaza don Félix Bayona.

Como se ve, la modificación alcanza solamente a diez plazas.

Respecto a las reclamaciones de las propuestas de Maestras, en los mismos grupos C y D, nada se ha hecho todavía, porque faltan las comunicaciones de quince provincias, y, hasta que se recibían, nada puede hacerse.

Es de esperar que ese envío se haga pronto, pues el plazo ha terminado el día trece del actual.

Asociaciones de Maestros

Ribadeo.—En la sesión ordinaria celebrada el día 9 de septiembre con asistencia de la mayoría de los Vocales de la Directiva, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Comunicar al Sr. Habilitado de este partido que, a partir del corriente mes, envíe al Presidente de esta Asociación los haberes de personal y material que se libren a favor de los Maestros del mismo.

3.º Poner en conocimiento de los Vocales existentes la impresión que nos produjo el acto celebrado por la Asociación provincial el 18 de julio pasado, así como la visita efectuada en comisión al Habilitado Sr. Meilán.

4.º Lectura de los oficios remitidos a la Presidencia por el Sr. Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de la provincia y Presidente de la Asociación provincial.

5.º Poner de manifiesto el desagrado de esta Asociación por la constitución de nuevas agrupaciones societarias, separadas de la «Nacional», ya que sólo a ésta debemos prestar apoyo porque, en realidad, es la que representa las aspiraciones generales del Magisterio.

6.º Prestar la aprobación al proyecto de Reglamento formado por la Comisión respectiva y con arreglo al acuerdo 4.º tomado por la Directiva en la sesión anterior, y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su aprobación, según lo ordena la ley de Asociaciones.

7.º Admitir la renuncia del cargo de Secretario que por traslado presenta por medio de oficio al Presidente, D. Amador Vázquez López, quien, no obstante, sigue desempeñando el cargo hasta el 30 del corriente mes en que se ausenta de este partido.

8.º Que en la primera sesión que celebre la general (sea ordinaria o extraordinaria), se proceda al nombramiento de nuevo Secretario con carácter efectivo,

y que interinamente se encargue del mencionado cargo el ilustre Maestro de Obe D. Juan Pozo Manzano.

9.º Ver con sentimiento el traslado voluntario del Secretario de esta Asociación D. Amador Vázquez López, ilustrado Maestro de Cogela, concediéndole un expresivo voto de gracias por el celo demostrado en el cargo durante el tiempo que lo desempeñó.

10. El referido Sr. Vázquez hace constar que lleva gratas impresiones de los compañeros del partido, en particular de los señores de la Directiva de la Asociación, quienes con una delicadeza singular le han hecho repetidas veces objeto de toda clase de consideraciones.

11. Ver con marcada satisfacción los trabajos realizados por los dignos y cultos Inspectores de Primera enseñanza de la provincia en pro del mejoramiento de los locales-escuelas y casa-habitación de los Maestros, y de haber sido atendido por el Sr. Gobernador según se desprende de la Circular publicada al efecto en el «Boletín Oficial», por lo cual esta Asociación acuerda concederles un expresivo voto de gracias que se les comunicará por medio de atento oficio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de que yo Secretario certifico.

El Presidente, *José Novo Ries*. El Secretario, *Amador Vázquez*.

Real Congregación de San Casiano.

El domingo 16, a las once de la mañana en la Iglesia de los Santos Justo y Pastor, celebrará la Congregación Junta general para tratar los asuntos de la misma y proceder a la renovación de cargos.

Se ruega la asistencia de los señores congregantes para dar la mayor autoridad a los acuerdos que se adopten en bien de la congregación, coadyuvando a su desarrollo, prestigio y porvenir.

Por la Junta directiva, el Hermano mayor, *José Gómez*.

Con el número de hoy repartimos el segundo suplemento pedagógico de este curso, titulado *La Escuela en Acción*, como hemos hecho en años anteriores.

Nada hemos de decir de la utilidad de este trabajo, redactado bajo la dirección de nuestro querido compañero D. Ezequiel Solana, cuya competencia pedagógica y cuya experiencia de la Escuela son notorias y populares. Una advertencia hemos de hacer a nuestros lectores: de ese Suplemento no hacemos tirada aparte, y, en consecuencia, no podemos servir ejemplares sueltos; procuren, pues, conservarlo, pues no podemos suplir los extravíos.

Ecos del Magisterio

La igualdad se impone.

Leo los periódicos profesionales con verdadera satisfacción, aunque a veces proporcionan sendos disgustos.

Constantemente veo a nuestros queridos compañeros agitarse en defensa de sus respectivos intereses, y con ansiedad he leído artículos llamando la atención a los Maestros de la última categoría, pero mis esperanzas han sido defraudadas, toda vez que ninguno toca sobre la herida puesta al descubierto por el Decreto de 19 de agosto de 1915.

Ante todo, debiera mirarse no lesionar los legítimos derechos adquiridos por anteriores leyes o decretos; pero la verdad, aquí es fruta corriente, tejer y destejer, y en una de estas marejadas hemos sido lastimados los ingresados por oposición, ya sea libre o restringida, con posterioridad al aludido Real decreto.

Hasta esta fecha los Maestros precedentes de la oposición tenían derecho preferente sobre los ascendidos por antigüedad hasta el día en que quitasen la limitación de derechos; pero esta doctrina reconocida por las Reales órdenes de 16 de marzo y 25 de mayo de 1914 y confirmada nuevamente en la de 24 de abril del corriente año, fué anulada por el Decreto que nos ocupa.

Muy triste es que suceda a los compañeros ingresados en 1917, a los cuales se los posterga con un gravísimo perjuicio; pero lo que no tiene precedente es lo sucedido a los ingresados en 1915; fueron separados por el mencionado Decreto los Maestros por el orden siguiente: Maestros ingresados por oposición libre o restringida antes del 19 de agosto; Maestros que tenían sus derechos limitados en la indicada fecha, y Maestros ingresados con posterioridad; tres castas o clases; pues bien, a la primera y tercera pertenecen Maestros de unas mismas oposiciones.

En febrero del año últimamente aludido, se dió la orden por la Dirección general a los Rectores, para que éstos convocasen oposiciones en sus respectivos Rectorados, y bien sean sus ocupaciones los inconvenientes que una vez convocados surgen, resultó que en la «Gaceta» aparecieron las convocatorias con pequeños intervalos en todos ellos. Los ejercicios debían comenzar casi a un mismo tiempo, pero como las cosas no están dispuestas incontinenti resultó que unos tribunales, pudieron comenzar en seguida los ejercicios, mientras que otros, tuvie-

ron necesidad de esperar; los primeros, terminaron antes de la publicación del malhadado Decreto, mientras que otros, como el de Salamanca, era imposible que así lo hicieran, puesto que fueron suspendidos los ejercicios el 23 de julio, reanudándose éstos el 10 de octubre; de cualquiera manera no habríanse terminado antes de esa fecha, pero hubieran evitado posteriores perjuicios.

No soy yo quien tiene que hacer observaciones sobre este punto, puesto que todos vosotros lo conocéis; pero sí os pido que trabajemos unidos todos sin distinción, opositores de libres y restringidas con posterioridad a 1915 y los del año ese lesionados por el Decreto tantas veces repetido.

Así, pues, llamo la atención a los compañeros de aquella oposición de Valladolid, Madrid, Santiago, Salamanca, etcétera, para legitimarnos a los de Zaragoza y Oviedo y algunos otros que tan distanciados se hallan de nosotros, pues no creo lo consideréis justo; trabajemos por nuestra redención y creo no hay más lema que «igualdad».

Con que a trabajar por esa desaparición, ya que no quedan más vestigios de él; «o todos antes de los de derechos limitados o todos en nuestras circunstancias».

Os saluda vuestro compañero,

Claudio Pérez.

Bóveda del Río Almar (Salamanca).

Otra opinión más...

Con el Escalafón de Maestros últimamente publicado a la vista, y teniendo en cuenta los ascensos concedidos por corrida de escalas desde el primer día del año, aparecen:

Con 1.650 pesetas... ..	270 Maestros.
Con 1.375 » 	977 »
Con 1.100 » 	4.420 »

La supresión de estas tres categorías, incluyendo la primera en la de 2.000 pesetas y las dos últimas en la de 1.500, llevaría al Estado un aumento aproximado de 2.000.000 de pesetas en su presupuesto.

Si en lugar de las distintas Asociaciones que en la actualidad integran un grupo mayor o menor, que hacen, al parecer, distintas castas de Maestros nacionales, tuviéramos la «Asociación única» que velara por los intereses de toda la gran familia del Magisterio, yo rogaría a su Junta directiva que, aprovechando la buena disposición en que se hallan los señores Ministro y Director general para llevar a cabo la supresión de las refe-

ridas categorías intermedias, vieran que con la cantidad que esto supone, pudiera acometarse la reforma del Escalafón, haciendo más racional y equitativo el número de Maestros en cada categoría.

Esta escala de sueldos podía ser, como expresa el cuadro siguiente:

Categ.ª	Número.	Dotación.	G. adultos.
1.ª	25	4.000	500,00
2.ª	50	3.500	500,00
3.ª	100	3.000	500,00
4.ª	300	2.500	500,00
5.ª	500	2.000	500,00
6.ª	1.000	1.750	437,50
7.ª	2.000	1.500	375,00
8.ª	3.000	1.250	312,50
9.ª	»	1.000	250,00

Con esta nueva escala de sueldos, se movilizarían:

Pesetas.	Ascenderían.	
De 3.500 a 4.000.....	4.....	2.000
De 3.000 a 3.500.....	17.....	8.500
De 2.500 a 3.000.....	49.....	24.500
De 2.000 a 2.500.....	102.....	51.000
De 1.350 a 2.000.....	179.....	62.650
De 1.650 a 1.750.....	91.....	9.100
De 1.500 a 1.750.....	346.....	51.900
De 1.375 a 1.750.....	563.....	211.125
De 1.375 a 1.500.....	414.....	51.750
De 1.100 a 1.500.....	1.586.....	634.400
De 1.100 a 1.250.....	2.834.....	425.100
De 1.000 a 1.250.....	166.....	41.500

Total de Maestros ascendidos 6.351 con 1.573.525 pesetas de aumento, que, sumadas con otras 400.000 a que ascenderá la diferencia por gratificación de adultos, dan una suma aproximada de los dos millones.

No pretendo con esto llegar a las justas y legítimas aspiraciones del Magisterio; pero sería un paso de avance en el camino de nuestra redención, porque desapareciendo las oposiciones restringidas a 2.000 o más pesetas, y dando todos los ascensos a la antigüedad, el movimiento de escalas sería más rápido y el aumento en la dotación más equitativo y uniforme.

Por otra parte, si en cada año se consiguiera la creación de cinco sueldos de 4.000 pesetas y proporcionalmente los que correspondan en las demás categorías, pronto veríamos convertido en realidad el sueño de los que pretenden por ahora 1.500 pesetas de sueldo mínimo y 500 por quinquenios.

Valentín Madruga

Toro ; Zamora).

Sección Oficial

Índice de la «Gaceta».

Septiembre 13.—Real orden disponiendo que hasta la total resolución de reclamaciones presentadas sobre mejoras de puestos en el Escalafón del Profesorado de término, de las Escuelas Industriales y de las de Artes y Oficios, quede en suspenso lo prevenido en el número 2.º de las Reales órdenes de 31 de agosto último, referentes a los Profesores señores Villegas Brieva, Sánchez Covisa, Martí Perla, Francés y Pezuela.

Septiembre 14.—Real orden creando con carácter provisional las Escuelas que figuran en la relación que se publica.

—Otra disponiendo que la Subsecretaría de este Ministerio proponga las resoluciones que procedan para dar inmediato cumplimiento al artículo 33 del Real decreto de 16 de abril de 1915, anunciándose a oposición las plazas de Profesor auxiliar de ascenso y de entrada vacantes en las Escuelas Especiales de Intendentes Mercantiles, Profesionales y Periciales de Comercio.

Índice del «Boletín».

Agosto 31.—Reales decretos.—Organizando en este Ministerio tres Patronatos Nacionales, que se denominarán, respectivamente, de Sordomudos, de Ciegos y de Anormales mentales.

—Concediendo al Ayuntamiento de Alcira (Valencia) la subvención de 42.410,67 pesetas para construir tres edificios Escuelas en la plaza del Sagrario y en los barrios de El Arrabal y La Montañeta.

Reales órdenes.—Declarando excedente a D. Leoncio Roda Pérez, Maestro de Tresjuncos (Cuenca).

—Resolviendo el expediente incoado por el Ayuntamiento de Montroig (Tarragona) para la transformación en graduadas, con tres Secciones cada una, de las dos Escuelas nacionales, de niños y de niñas, de dicho pueblo.

—Disponiendo se libren a favor de don Andrés Manjón las 10.000 pesetas que le resta percibir de la subvención consignada en el Presupuesto vigente para las Escuelas Manjón, de Granada.

—Declarando excedente a doña Amalia de Garro y García, Maestra de Villarán (Burgos).

—Adquiriendo, con destino a las Bibliotecas escolares circulantes, 66 ejem-

plares de la obra «El Soneto en España», de D. M. Sánchez de Enciso.

—Reconociendo a D. Juan Barranco Carretero derecho a optar entre su traslado a Linares, en concepto de Maestro de Sección, o la continuación en la que actualmente desempeña.

—Nombrando Oficial de Secretaría de la Sección administrativa de Gran Canaria, en virtud de oposición, a D. Angel Ortiz Aragonés.

—Desestimando el recurso de alzada interpuesto por doña Balbina Ruiz Periquet, Maestra de Vallcebre (Barcelona), contra el acuerdo que se menciona de la Dirección general.

Resolviendo, en el sentido que se expresa, las reclamaciones que en las mismas se detallan, y que han sido formuladas, respectivamente, por D. Antonio Ruiz Guijarro, Maestro de Sección de la graduada del Hospicio de Madrid; don José Casanovas Clota, Maestro de Viladecans (Barcelona); D. Filomeno Grande Armenteros; D. Macario Gutiérrez Romo, Maestro de Perrozo (Santander); D. Vicente Millán; doña Acacia Barros y de Lamo, Maestra de Gresande (Pontevedra); doña Máxima Mateos Alonso, Maestra de Don Alvaro (Badajoz), y don José Martos Peinado, Maestro de Canjáyar (Almería).

Ordenes.—Resolviendo los expedientes que, en solicitud de diferencias de retribuciones, han sido incoados, respectivamente, por D. Rufino San Martín, Maestro de Gomeznarro (Valladolid); doña María Bella García y D. Angel Ves, Maestro de La Coruña.

—Resolviendo los expedientes gubernativos instruidos a las Maestras doña Emilia Herrero, de Llamas de la Ribera (León) y doña Mercedes López Alcaide, de Caseras (Tarragona).

—Desestimando las peticiones que en las mismas se detallan, y que han sido formuladas, respectivamente, por la Asociación de Maestros de Estella; D. Pedro Barceló, Maestro de La Veleta; doña Josefa Gari, Maestra de la Escuela de sostenimiento voluntario de Callús (Barcelona); D. Arturo Torrelo, Maestro excedente del Cuerpo de Prisiones; doña María de la Concepción Granell y doña Concepción Antón; D. José Baltasar Fernández; D. Zacarías Miguel López, Maestro de Pedrosa del Rey (Valladolid); D. Joaquín Valdés González, Maestro de La Felguera (Oviedo); D. José Fernández, Maestro de Valdenoches (Guadalajara); doña Salvadora Cartamiel, Maestra de La Nestosa (Vizcaya); D. Antonio Jiménez, Maestro del Patronato de Atanzón (Guadalajara); D. Carlos Mógica, Maestro de La Palma (Murcia); D. José

Antonio María, Maestro de Magazos (Lugo); doña Isabel Rodríguez; D. Francisco Ruiz, Maestro de Ugíjar (Granada); varios Maestros de Valencia; D. Julián Sánchez y D. Manuel Méndez, Maestros interinos que fueron de las Escuelas graduadas del Hospicio de esta Corte, y doña María de la Gloria González, Maestra de Pola, Labiana (Oviedo).

—Nombrando Maestra sustituta de la Escuela de Forcall (Castellón) a doña Josefa Guas de Sánchez.

—Concediendo dispensa de defecto físico para cursar o ejercer la carrera del Magisterio a la señora y señores en las mismas mencionados.

—Resolviendo la instancia de D. Juan Bonny Jeanrenaud, Auxiliar gratuito de la Normal de Maestros de Las Palmas.

—Nombrando Auxiliar interina de la Sección de Ciencias de la Normal de Maestras de Tarragona a doña María Almech y Ortega.

—Disponiendo figuren en el Escalafón con plenitud de derechos los Maestros y Maestras comprendidos en la relación que se publica.

—Concediendo las permutas que, de sus respectivas Escuelas, han solicitado los Maestros y Maestras en las mismas mencionados.



NOMBRAMIENTOS

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE GRAN CANARIA

Relación de los Maestros que tienen derecho a ser nombrados interinos para desempeñar Escuelas nacionales de Primera enseñanza, de conformidad con el capítulo 10.º, artículo 104 y siguientes, del Estatuto general del Magisterio, aprobado por Real decreto de 12 de abril último, y disposiciones complementarias posteriores.

D. Gregorio Rodríguez, número 133, «Gaceta» de 30 de diciembre de 1915.

Con servicios interinos.

D. Pedro Bravo de Laguna, José León Llenera, Salvador Ponce, Juan Cabrera, Nicolás Espino, Daniel Ramírez, Antonio del Toro, Lorenzo Hernández, Pedro Aguilar, Manuel Tarife, Mariano Alemán, Fermín Romero, Miguel Alemán, Francisco Ramos, José Suárez, Domingo Díaz y Domingo Guzmán.

Excluido.—D. Sebastián Ramírez López.

por la Dirección tienen reconocido derecho a propiedad.

Echevarría. I. U. No figurando en las listas de interinos publicadas por la Dirección ha de tardar bastante tiempo en colocarse.

CURSO COMPLETO

— DE —

PEDAGOGÍA

Comprende esta obra tres gruesos volúmenes, donde se tratan extensamente todas las cuestiones relacionadas con la ciencia y arte de educar, conforme a las opiniones más autorizadas y recientes.

Es obra utilísima a todo Maestro para lograr en su Escuela frutos copiosísimos de la enseñanza con el menor esfuerzo posible, y es obra indispensable a todo el que se prepara para hacer oposiciones.

Véndese esta obra en tomos sueltos.

Pedagogía general...	...	3 pesetas.
Didáctica pedagógica...	...	4 ídem.
Organización escolar...	...	4 ídem.

Los suscriptores de *El Magisterio Español* pueden adquirir la obra completa en esta Administración por **10 pesetas** solamente.

Para enviar a provincias la obra completa certificada ha de añadirse una peseta más.

Escuela Superior del Magisterio.

Academia «Cervantes», Cervantes, 2.

Preparación a cargo de los alumnos de la Escuela Sres. Fraga, Hernández y Villavicencio del Pulgar, auxiliados por Doctores y Licenciados en Ciencias y Letras. Preparación para próximas oposiciones a Escuelas.

6—2

ENCICLOPEDIA ESCOLAR

Grados 1.º y 2.º.—En un solo tomo encuadernado conteniendo las materias de Primera enseñanza a *12 pesetas docena*. Todos los pedidos hechos al autor *Don Manuel Guiu*, Maestro de *Mollerusa* (Lérida), durante los meses de *septiembre y*

octubre, tendrán el 25 por 100 de *descuento*.—Mándese al autor 5 sellos de 15 céntimos y remitirá un ejemplar-muestra.

3—2

PERMUTAS

La desea Maestro de la novena categoría, de pueblo sano, buenas vías de comunicación, próximo a la capital (Guadalajara), con otro de cualquier pueblo de las provincias de Castilla la Nueva.

Para más detalles, pueden dirigirse a doña Rosmunda Martínez, Maestra jubilada. Azuqueca (Guadalajara).

1—1

El Maestro de Liendo (Santander), categoría 1.100, permutaría con otro de capital de provincia o pueblo importante del distrito universitario. El pueblo de Liendo reúne muy buenas condiciones y tan sólo se anuncia esta permuta por razones de familia. Las Escuelas (seminuevas) y casas de los Maestros forman un solo edificio elegante y espacioso con su huerta, agua y luz eléctrica; el pueblo tiene 1.500 almas con excelentes vías de comunicación, teléfono y carretera a 4 kilómetros de Laredo. Puede sacarse hasta 500 pesetas de lecciones particulares de familias indianas que pasan la mayor parte del año en sus pintorescas fincas y chalets.

Se darán informes a quien convenga y envíe el franqueo para contestar.

La desea Maestra de 1.100 pesetas con otra de capital de provincia o pueblo importante del distrito de Valladolid; el pueblo es Baños de Cerrato a poco más de un kilómetro de la estación de Venta de Baños (Palencia) y reúne inmejorables condiciones.

Para informes, dirigirse con franqueo para su contestación al Maestro de Liendo (Santander), D. Laurentino Zamora.

Maestra de la novena categoría, en pueblo industrial y económico de la provincia de Guipúzcoa, inmediato a la línea del Norte, con casa en el mismo edificio Escuela, y cuya Escuela de niños se halla vacante, permutaría con compañera, unitaria o de Sección de la misma provincia, Vizcaya, Alava, Madrid o Barcelona. — Ofrece la proponeute condiciones ventajosas.

Ampliará informes el Sr. Regente de la práctica de Vitoria.

5—3